

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

F. E.J. RAD. 2020-00024-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término emplazatorio que contempla el artículo 108 del C.G.P., nómbrese como curador ad litem de la parte demandada, de la lista de profesionales en el derecho, al Dr. RAMON ANDRES VELASQUEZ CALDERON, a quién podrá notificarse en la calle 34 # 10-49 TORRES ROVIRA PLAZA oficina 601 de la ciudad, al correo electrónico velagobado@gmail.com, conforme lo dispone el artículo 48 del C.G.P. Comuníquesele el nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 Ibídem.

Es de advertírsele que este cargo de curador Ad Litem es de forzoso cumplimiento y de no manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro del término de cinco (5) días a la notificación de la presente providencia, se procederá a dar aplicabilidad a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente -numeral 7 de artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

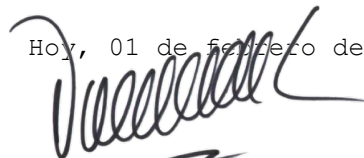


ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada en ESTADO Nro. 11

Hoy, 01 de febrero de 2021



VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co